



Asamblea General

Distr. general
15 de agosto de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 137 del programa provisional*
Proyecto de presupuesto por programas
para el bienio 2018-2019

Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para apoyar al sistema de coordinadores residentes

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta en respuesta al párrafo 3 de la parte V de la resolución 71/272 B de la Asamblea General sobre cuestiones especiales relativas al presupuesto por programas para el bienio 2016-2017, en la que la Asamblea hizo suyas las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/70/7/Add.48), tomó nota del párrafo 25 b) del informe de la Comisión Consultiva, subrayó la importancia del sistema de coordinadores residentes y solicitó al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones presentara a la Asamblea General una propuesta más afinada sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos y la gestión de su financiación al respecto, y que presentara los gastos conexos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

En el párrafo 58 de la resolución 71/243 de la Asamblea General, sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea solicitó al Secretario General que preparara una propuesta amplia sobre nuevas mejoras del sistema de coordinadores residentes administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) con miras a asegurar, en todos los niveles, un liderazgo y una prerrogativa suficientes sobre los equipos de las Naciones Unidas en los países, así como la imparcialidad, la independencia, la financiación y un mecanismo adecuado de solución de controversias, y que presentara esa propuesta al Consejo Económico y Social a fines de 2017, para que este la examinase y formulara recomendaciones, y a

* A/72/150.



la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, para que esta adoptase nuevas medidas.

Hasta que se prepare esa propuesta amplia y con miras a garantizar la continuidad de las actividades fundamentales del sistema de coordinadores residentes, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha acordado un arreglo de financiación provisional para el bienio 2018-2019, en virtud del cual se solicita a las entidades miembros del Grupo que aporten la misma suma anual para participar en la financiación de los gastos que se esperaba que aportasen en 2017. Al definir este enfoque, el Grupo ha considerado que todo ajuste sostenible de dicho arreglo debe basarse en el resultado del examen que se está llevando a cabo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, así como de su sistema de coordinadores residentes. La fórmula de participación actual se modificará, según sea necesario, una vez que los Estados Miembros hayan examinado las propuestas que el Secretario General va a presentar antes de diciembre de 2017.

Entretanto, a fin de garantizar la sostenibilidad y la continuidad del sistema de coordinadores residentes, se solicita a la Asamblea General que apruebe la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes, por valor de 13.571.800 dólares, y, en consecuencia, la Asamblea General decide aumentar 250.226 dólares la consignación de 13.321.574 dólares en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, conforme a lo solicitado en el presente informe.

I. Introducción

1. La propuesta de que la Secretaría de las Naciones Unidas preste apoyo al sistema de coordinadores residentes se presentó por primera vez en el informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2014 (A/69/535), en cumplimiento de la resolución 2014/14 del Consejo Económico y Social sobre los progresos alcanzados en la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

2. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en su informe conexo (A/69/609), destacó que la Asamblea General aún no había examinado el arreglo de participación en la financiación de los gastos para el sistema de coordinadores residentes. La Asamblea señaló, en su resolución 69/262, que aguardaba con interés recibir la información pertinente sobre los recursos necesarios para el arreglo en el marco del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.

3. El proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (A/70/6 (Sect. 9)) incluía la propuesta de sufragar la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes. Sin embargo, en su resolución 70/247, la Asamblea General solicitó al Secretario General que proporcionara más información detallada en la primera parte de la continuación de su septuagésimo período de sesiones.

4. Conforme a lo solicitado por la Asamblea General en la resolución 70/247, la Secretaría presentó un informe sobre su propuesta de contribución al arreglo de participación en la financiación de los gastos para apoyar al sistema de coordinadores residentes (A/70/703), en el que se solicitó a la Asamblea que consignara la suma de 13.321.574 dólares para sufragar la contribución de la Secretaría a ese sistema. No obstante, la Comisión Consultiva observó en su informe (A/70/7/Add.48) que no resultaba claro cómo la fórmula de participación en la financiación de los gastos recogía el requisito de que las contribuciones estuviesen acordes con la participación directa de cada entidad, en función de la proporción de servicios utilizados. La Comisión observó también la falta de un mecanismo unificado para el examen intergubernamental de todos los aspectos del arreglo de participación en la financiación de los gastos, con inclusión del presupuesto mundial del sistema de coordinadores residentes. Por tanto, la Comisión recomendó que el Secretario General presentara un nuevo informe sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos para su examen y aprobación por la Asamblea. En el ínterin, la Comisión Consultiva recomendó que se aprobara una suma de 6.535.653 dólares, que garantizaría la financiación del sistema de coordinadores residentes para el año 2016, permitiendo al mismo tiempo al Secretario General perfeccionar su propuesta y volver a presentarla a la Asamblea General para su examen.

5. La Asamblea General hizo suyas las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva, haciendo notar la recomendación de que se aprobara la suma de 6.535.653 dólares como contribución provisional, subrayó la importancia del sistema de coordinadores residentes y solicitó al Secretario General que en su septuagésimo segundo período de sesiones le presentara una propuesta más afinada sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos y la gestión de la financiación del sistema de coordinadores residentes y que presentara los gastos conexos en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019.

6. En el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019 correspondiente al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (A/72/6 (Sect. 9)), se presentó la suma de 13.321.574 dólares en concepto de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes; esta suma se calculó a partir de la contribución correspondiente al bienio 2016-2017 en virtud del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, según el cual la Secretaría de las Naciones Unidas debía aportar 6.535.653 dólares en 2016 y 6.785.921 dólares en 2017. La contribución propuesta para 2017 refleja un ajuste de los gastos pro forma del personal de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

7. Para el bienio 2018-2019, el presupuesto mundial del sistema de coordinadores residentes se mantendrá con un crecimiento nulo y no se hará el ajuste pro forma del personal de la CAPI. La contribución prevista de la Secretaría de las Naciones Unidas será de 6.785.921 dólares, la misma que en 2017. En el presente informe, se actualiza en consonancia el monto propuesto inicialmente para el bienio 2018-2019 a 13.571.800 dólares, lo que supone un aumento de 250.226 dólares.

II. Importancia del sistema de coordinadores residentes

8. Los coordinadores residentes de las Naciones Unidas actúan como representantes del Secretario General a nivel de países y, por tanto, prestan apoyo a las iniciativas más allá del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En 2016, 129 coordinadores residentes dirigieron la labor de 131 equipos de las Naciones Unidas en los países en apoyo de los 165 países y territorios donde el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas tiene instaurados programas y políticas.

9. Como se describe en los párrafos 6 a 13 del informe anterior del Secretario General (A/70/703), el sistema de coordinadores residentes de las Naciones Unidas es la piedra angular de un sistema de las Naciones Unidas coherente, que se adecua al objetivo de brindar un apoyo integrado a los gobiernos, y al Secretario General, las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas y las operaciones nacionales y regionales de la Organización.

10. En el párrafo 54 de su resolución 71/243, sobre la revisión cuadrilateral amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea General reconoció la importante función que cumple el sistema de coordinadores residentes al apoyar los esfuerzos de los Gobiernos, incluidos los dirigidos a implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mejorando la eficiencia y la eficacia de las actividades operacionales para el desarrollo en los países y promoviendo el apoyo estratégico a los planes y prioridades nacionales, potenciando los resultados en materia de desarrollo sostenible, haciendo así que las operaciones sean más coherentes y eficientes, aunque también reduciendo los costos a nivel de los países.

III. Arreglo de participación de todo el sistema en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes

11. En sus resoluciones 67/226 y 71/243, la Asamblea General solicitó al Secretario General que asegurara apoyo financiero apropiado para el sistema de coordinadores residentes, incluso mediante un arreglo de participación en la financiación de los gastos

justo y eficaz entre las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, basado en el costo de las funciones de coordinación desempeñadas.

12. En respuesta a la solicitud de la Asamblea General, el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo viene aplicando, desde enero de 2014, un arreglo de participación de todo el sistema en la financiación de los gastos para brindar apoyo al sistema de coordinadores residentes con el fin de garantizar que tanto este como los equipos de las Naciones Unidas en los países dispongan de los recursos estables y previsibles necesarios para cumplir eficazmente su mandato.

13. En el marco del mencionado arreglo, el PNUD, como entidad administradora y anfitriona del sistema de coordinadores residentes, sigue sufragando los gastos básicos del sistema en los planos mundial, regional y nacional. Los gastos básicos comprenden el sueldo de los coordinadores residentes, los costos de la infraestructura de apoyo y algunos gastos en los planos regional y mundial, que en total ascienden aproximadamente a 90 millones de dólares al año.

14. El arreglo de participación de todo el sistema en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo complementa los gastos básicos sufragados por el PNUD y financia los servicios esenciales de coordinación en las oficinas de los coordinadores residentes, los seis equipos regionales del Grupo y la Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo con la suma total prevista de aproximadamente 35,9 millones de dólares anuales a modo de inversión en la capacidad del sistema para prestar apoyo integrado y colectivo a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

15. Las entidades que forman parte del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo deben participar en la financiación de los gastos en virtud del arreglo de participación de todo el sistema según una fórmula acordada (véase el anexo). A excepción de la Secretaría de las Naciones Unidas, todas esas entidades han participado en la financiación de los gastos, aunque algunas han contribuido menos de la cuota que les correspondía. En 2016, el déficit de financiación ascendía en total a 8,4 millones de dólares, cifra que incluía los 6,5 millones de dólares que debía aportar la Secretaría. En 2017, el déficit de financiación total es de 7,8 millones de dólares, cifra que incluye los 6,8 millones de dólares que debe aportar la Secretaría.

16. En el párrafo 44 de su resolución 70/221, sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea General reiteró la importancia del acuerdo de participación en la financiación de los gastos para el sistema de coordinadores residentes y solicitó enérgicamente a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo que aún no lo habían hecho que adoptasen las medidas adecuadas para aplicar el acuerdo, con sujeción a la aprobación de sus órganos rectores y sin que repercutiera en la ejecución de los programas, incluido el pago íntegro de sus contribuciones. La Asamblea observó que no había aprobado todavía la contribución de la Secretaría al arreglo y reiteró su solicitud al Secretario General de que incluyera en sus informes periódicos al Consejo Económico y Social información actualizada sobre los progresos realizados por organismos concretos en ese sentido.

IV. Examen del arreglo de participación de todo el sistema en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes

17. En el párrafo 45 de su resolución 70/221, sobre las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, la Asamblea General solicitó al Secretario General que, a fin de subsanar el déficit de financiación previsto para

el sistema de coordinadores residentes y en consulta con todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, formulase propuestas al Consejo Económico y Social, en la serie de sesiones sobre actividades operacionales de su período de sesiones sustantivo de 2016, sobre las formas de seguir desarrollando el arreglo de participación en la financiación de los gastos a fin de atender a las necesidades reales del sistema.

18. El Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo encargó un examen independiente del arreglo de participación en la financiación de sus gastos para garantizar la eficiencia y determinar la mejor manera de lograr un mecanismo de financiación estable y sostenible para el sistema de coordinadores residentes. El examen permitirá fundamentar la solicitud de la revisión cuatrienal amplia de la política sobre la financiación sostenible del sistema de coordinadores residentes y, asimismo, el segundo informe del Secretario General sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

19. Los objetivos del estudio eran examinar la financiación del sistema de coordinadores residentes y la aplicación del arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el grado de cumplimiento del arreglo en todo el Grupo, sobre la base de la resolución 70/221 de la Asamblea General, y la formulación de propuestas sobre la forma de seguir perfeccionando el arreglo para satisfacer las necesidades efectivas del sistema con el propósito de apoyar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

20. El examen, que estuvo a cargo de Dalberg Global Development Advisors y concluyó a principios de agosto de 2017, estuvo estructurado en torno a tres temas: a) el presupuesto general de coordinación; b) las fórmulas de participación en la financiación de los gastos y de asignación de los fondos de las diferentes entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; y c) los procesos e informes sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos.

21. Con respecto al presupuesto de coordinación general, el examen reveló que era insuficiente para satisfacer las necesidades actuales o futuras, dado que a) el presupuesto era muy inferior a los gastos y las necesidades previstas, como se detalla en el estudio de referencia, realizado en 2012 por una entidad independiente, acerca de las modalidades de financiación del sistema de coordinadores residentes, en el que se examinó el presupuesto; b) los recursos habían ido disminuyendo desde 2011, mientras que las funciones no habían experimentado cambios o bien habían aumentado, por lo que muchas oficinas de coordinadores residentes se vieron obligadas a recaudar fondos de arreglos locales de participación en la financiación de los gastos o de donantes; c) muchas partes interesadas habían indicado en las entrevistas que, a su juicio, el sistema de coordinadores residentes no disponía de fondos suficientes, mientras que ninguno de los entrevistados consideró que estuviera debidamente financiado; d) la financiación destinada a la coordinación del desarrollo era mucho menor que la asignada a la coordinación de la asistencia humanitaria; y e) el cumplimiento de la Agenda 2030 exigiría un grado de coordinación del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo mucho mayor que en el pasado.

22. Los consultores llegaron a la conclusión de que, habida cuenta de que la participación en la financiación solo cubría uno o dos puestos por oficina de coordinador residente y únicamente entre 50.000 y 120.000 dólares para los gastos generales de funcionamiento y las actividades conjuntas del equipo de las Naciones Unidas en los países, había pocas posibilidades de conseguir mejoras directas de la eficiencia. Sin embargo, podría haber margen para reorientar los esfuerzos y los recursos a actividades del máximo valor, en particular al análisis y la planificación estratégicos, así como a la movilización conjunta de recursos, que se consideraban las funciones de coordinación más importantes pero que actualmente recibían menos

atención de la que cabría esperar, dada su importancia, mientras que la supervisión y la coordinación generales consumían más tiempo en comparación con la importancia que se les atribuía.

23. En lo que respecta a las fórmulas de participación en la financiación de los gastos de las distintas entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, los consultores confirmaron la validez de las tres variables que incorpora la fórmula actual, a saber, a) una cuota básica, b) la carga del sistema, calculada en función del número de países en los que operaban las entidades y c) el tamaño de la entidad, y señalaron que toda fórmula aceptable debía mantener el equilibrio entre esos tres componentes. Por otra parte, los consultores también observaron que aplicar un modelo de pago por servicio prestado no resultaba adecuado, habida cuenta de que no era posible dividir las funciones de coordinación, con una única excepción, en servicios atribuibles a entidades concretas del Grupo.

24. Los consultores observaron que, si bien la mayoría de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo habían pagado íntegramente las contribuciones previstas, dado que unas pocas entidades habían contribuido menos de lo previsto y, en particular, que la Secretaría todavía no había realizado su aportación, se había debilitado la sostenibilidad financiera del sistema de coordinadores residentes. La Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo había podido cubrir los pagos no realizados recurriendo a un saldo de los fondos de los donantes recibidos antes de 2014, pero estaba previsto que ese saldo se agotara antes de finalizado el año 2017. De no conseguirse más financiación, el sistema de coordinadores residentes se vería obligado a hacer recortes presupuestarios en todos los niveles, lo que disminuiría su capacidad de coordinación.

25. En lo que respecta a la participación de las entidades de la Secretaría en la fórmula de financiación de los gastos, los consultores señalaron que tres eran pequeñas oficinas de la Sede que solo imponían exigencias limitadas a los países: la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina del Asesor Especial para África y el Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados. También observaron que no parecía lógico aplicar una sola cuota básica a las 14 entidades de la Secretaría, puesto que cada una era miembro del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo por propio derecho y participaba por separado en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y en los equipos en los países en el plano nacional.

26. En lo que respecta a los procesos y la presentación de informes sobre el arreglo de participación en la financiación de los gastos, los consultores llegaron a la conclusión de que, en general, el proceso de facturación de las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo funcionaba bien, aunque la Oficina de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo tenía, en efecto, que hacer un seguimiento de algunas entidades a fin de cobrar las cuotas. También funcionaba bien el proceso de distribución de los fondos entre los países y los equipos regionales del Grupo. Los miembros del Grupo valoraban en buena medida el informe anual de resultados del Grupo, pero este informe no era tan conocido en los países.

V. Propuesta amplia sobre nuevas mejoras del sistema de coordinadores residentes

27. En el párrafo 58 de la resolución 71/243, la Asamblea General solicitó al Secretario General que preparara una propuesta amplia sobre nuevas mejoras del sistema de coordinadores residentes administrado por el PNUD con miras a asegurar, en todos los niveles, un liderazgo y una prerrogativa suficientes sobre los

equipos de las Naciones Unidas en los países, así como la imparcialidad, la independencia, la financiación y un mecanismo adecuado de solución de controversias, y que presentara esa propuesta al Consejo Económico y Social a fines de 2017, para que este la examinase y formularse recomendaciones, y a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones, para que esta adoptase nuevas medidas.

28. En cumplimiento de la resolución 71/243 de la Asamblea General, en junio de 2017, el Secretario General presentó su primer informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, titulado “Nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a fin de cumplir la Agenda 2030: garantizar un futuro mejor para todos”, que presenta su visión y sus propuestas iniciales para fortalecer el liderazgo de los coordinadores residentes y reafirmar su autoridad e imparcialidad respecto del apoyo que brindan los equipos de las Naciones Unidas a los Gobiernos para cumplir la Agenda 2030.

29. El Secretario General está llevando a cabo un nuevo análisis, en consulta con los Estados Miembros y el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, cuyo fin es presentar a los Estados Miembros propuestas más detalladas para mejorar el sistema de coordinadores residentes, entre las que se incluyen arreglos futuros de financiación y recaudación de fondos, como parte de su segundo informe sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, que será presentado al Consejo Económico y Social a fines de 2017 para que lo examine y formule recomendaciones, y a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones para que adopte nuevas medidas.

VI. Arreglo provisional de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para el bienio 2018-2019

30. Las propuestas amplias sobre nuevas mejoras del sistema de coordinadores residentes que presentará el Secretario General probablemente influyan en la financiación futura del sistema. La Presidencia del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo ha propuesto un acuerdo provisional para el bienio 2018-2019, reconociendo que es fundamental que continúen las operaciones del sistema de coordinadores residentes tanto en los países como a nivel regional y mundial, y que esta continuidad depende de que todas las entidades miembros del Grupo paguen sus cuotas de forma íntegra y oportuna.

31. El presupuesto mundial, que no experimentará crecimiento alguno, seguirá siendo de 127,2 millones de dólares anuales para el bienio 2018-2019. El PNUD, como entidad administradora y anfitriona del sistema de coordinadores residentes, seguirá sufragando los gastos básicos del sistema en los planos mundial, regional y nacional, que ascienden a unos 90 millones de dólares por año, mientras que los gastos restantes, de 37,2 millones de dólares, se distribuyen entre las 19 organizaciones miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el PNUD.

32. Por consiguiente, para el bienio 2018-2019, se espera que las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo aporten una suma anual de igual valor que la contribución prevista en 2017. Los jefes ejecutivos de las entidades miembros han acordado este arreglo provisional para garantizar la continuidad de las operaciones del sistema de coordinadores residentes hasta que la Asamblea General, en su septuagésimo segundo período de sesiones, examine la propuesta amplia sobre nuevas mejoras del sistema de coordinadores residentes del Secretario General.

VII. Propuesta de contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes

33. La estructura de financiación para el sistema de coordinadores residentes figura en los cuadros 1 y 2, en los que se desglosan las asignaciones a nivel mundial, regional y nacional del PNUD y del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo para 2017. Según la medida provisional adoptada por los funcionarios superiores del Grupo para mantener las contribuciones anuales de los organismos a la fórmula de participación en la financiación de los gastos del sistema en 2018-2019 en los mismos niveles que en 2017, la estructura de financiación para el bienio 2018-2019 seguirá el modelo de 2017 que se indica en los cuadros 1 y 2, con algunos ajustes que son necesarios para aplicar este enfoque y responden a las recomendaciones formuladas por Dalberg en su reciente examen. En el cuadro 3 se presenta un modelo estructurado de la capacidad estándar en cada categoría de país. En el cuadro 4 se muestra la aplicación de la fórmula de participación en la financiación de los gastos para determinar la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas a la financiación de las necesidades generales del sistema de coordinadores residentes.

34. Teniendo en cuenta la información que figura en los cuadros 1 y 2, la asignación básica total del PNUD asciende a 90 millones de dólares y la participación total del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a 37,2 millones de dólares, lo que representa un gran total de 127,20 millones de dólares.

Cuadro 1

Estructura de financiación para el sistema de coordinadores residentes, 2017¹ (Apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Número de países</i>	<i>Gastos mundiales</i>	<i>Asignación básica del PNUD</i>	<i>Participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>
Apoyo del sistema de coordinadores residentes a los países				
Gastos de personal			60,18	
Gastos no relacionados con el personal			12,53	
Total	131		73,71	
Países en situaciones de crisis complejas				
Gastos de personal			13,99	
Gastos no relacionados con el personal			3,19	
Total	28	17,18		
Países de ingresos bajos				
Gastos de personal			4,69	
Gastos no relacionados con el personal			3,80	
Total	36	8,48		

¹ La estructura de financiación será la misma para el bienio 2018-2019.

<i>Categoría</i>	<i>Número de países</i>	<i>Gastos mundiales</i>	<i>Asignación básica del PNUD</i>	<i>Participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>
Países de ingresos medianos bajos				
Gastos de personal		7,60		
Gastos no relacionados con el personal		2,62		
Total	47	10,22		
Países de ingresos medianos altos				
Gastos de personal		1,79		
Gastos no relacionados con el personal		0,82		
Total	14	2,61		
Países contribuyentes netos				
Gastos no relacionados con el personal		0,84		
Total	6	0,84		
Total del apoyo del equipo de las Naciones Unidas en el país	131	39,33	12,88	26,45

Cuadro 2

Estructura de financiación para el sistema de coordinadores residentes, 2017²
(Apoyo regional y mundial)

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Categoría</i>	<i>Número de países</i>	<i>Gastos mundiales</i>	<i>Asignación básica del PNUD</i>	<i>Participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo</i>
Apoyo regional				
Gastos de personal		3,00		
Gastos no relacionados con el personal		0,60		
Total	12	3,60	1,59	2,01
Apoyo mundial				
Gastos de personal		6,80		
Gastos no relacionados con el personal		3,75		
Total	27	10,55	1,82	8,73

² La estructura de financiación será la misma para el bienio 2018-2019.

Cuadro 3

Modelo de estructura estándar del sistema de coordinadores residentes para el arreglo de participación en la financiación de los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo

<i>Categoría</i>	<i>Capacidad</i>
Países en situaciones de crisis complejas	P-5 P-3 FNCO-C ^a Gastos generales de funcionamiento: 120.000 dólares
Países de ingresos bajos	FNCO-C FNCO-B Gastos generales de funcionamiento: 100.000 dólares
Países de ingresos medianos bajos	FNCO-C FNCO-B Gastos generales de funcionamiento: 50.000 dólares
Países de ingresos medianos altos	FNCO-C Gastos generales de funcionamiento: 50.000 dólares
Países contribuyentes netos	Gastos generales de funcionamiento: 120.000 dólares
Operaciones de varios equipos de las Naciones Unidas en el país ^b	Gastos generales de funcionamiento adicionales: 50.000 dólares
Equipos regionales del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo	P-4 P-3 Gastos generales de funcionamiento: 100.000 dólares
Labor mundial del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluida su secretaría	27 plazas Presupuesto de apoyo mundial: 3.750.000 dólares

Abreviatura: FNCO, funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional.

^a Se solicitará a los equipos de las Naciones Unidas en el país que adopten un enfoque basado en equipos para el seguimiento y la evaluación, y que participen en la financiación de los gastos de la función de funcionario del Cuadro Orgánico de contratación nacional (FNCO-C) que ayudará al coordinador residente a coordinar ese enfoque. Las necesidades para la financiación de la función de FNCO-C no están incluidas en este presupuesto.

^b La categoría "Operaciones de varios equipos de las Naciones Unidas en el país" hace referencia a dos coordinadores residentes y oficinas de coordinadores residentes que apoyan a más de un equipo de las Naciones Unidas en el país. Un total de 131 equipos de las Naciones Unidas en el país reciben apoyo en las cinco categorías de país.

Cuadro 4

Fórmula de participación en la financiación de los gastos para determinar la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas a la financiación de las necesidades del sistema de coordinadores residentes

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas</i>	<i>2018</i>	<i>2019³</i>	<i>Total</i>
Paso 1. Cuota básica			
Una cuota básica de 350.000 dólares para las entidades con un gasto medio anual de más de 500 millones de dólares en 2012-2013	350 000	350 000	700 000
Paso 2. Tamaño de la entidad en función de sus gastos y número de funcionarios			
El 50% de "b" se prorratea por la ratio del gasto medio y el 50% por la ratio del número de funcionarios			
a) Gasto: $d*(b/4)$	1 746 712	1 746 712	3 493 424
b) Número de funcionarios: $f*(b/4)$	1 581 217	1 581 217	3 162 434
Subtotal, paso 2	3 327 929	3 327 929	6 655 858
Paso 3. Carga del sistema			
Ratio del número de MANUD suscritos por entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas x 50% del saldo de los gastos netos cuya financiación deben compartir los miembros del GNUD			
(b/2)*h	3 107 992	3 107 992	6 215 984
Total de la contribución de la Secretaría de las Naciones Unidas	6 785 921	6 785 921	13 571 800
Porcentaje de los gastos totales cuya financiación se debe compartir	18,2	18,2	18,2
<i>Desglose de los factores empleados en la fórmula</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	
a. Gastos totales cuya financiación deben compartir los miembros del GNUD	37 200 482	37 200 482	
b. Saldo de los gastos totales cuya financiación deben compartir los miembros del GNUD una vez deducidas las cuotas básicas. El 50% de este saldo se distribuirá según el paso 2. El 50% restante se distribuirá según el paso 3.	32 350 482	32 350 482	
c. Gasto medio de la Secretaría de las Naciones Unidas en 2012-2013	4 186 239	4 186 239	
d. Ratio del gasto medio de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto del gasto medio total del GNUD de 19.383.107 dólares en 2012-2013	21,6	21,6	
e. Número de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas	7 023	7 023	
f. Ratio del número de funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto del número total de funcionarios de los miembros del GNUD (35.921)	19,6	19,6	
g. Número de MANUD suscritos por entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas en 2013 ^a	318	318	
h. Ratio del número de MANUD suscritos por entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas respecto del número total de funcionarios de los miembros del GNUD (1.655)	19,2	19,2	

Abreviaturas: GNUD, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; MANUD, Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

* Indica multiplicación.

^a En 2013 las entidades de la Secretaría suscribieron 318 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo, desglosados de la siguiente manera: Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (3), Departamento de Información Pública (14), Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (21), comisiones regionales (34), Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (63), Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (64), Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (56) y Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (63).

³ Los montos para 2018 y 2019 son idénticos y reflejan el monto para 2017.

VIII. Conclusiones y recomendaciones

35. De conformidad con la contribución total propuesta de la Secretaría de las Naciones Unidas que figura en el cuadro 4, se solicita a la Asamblea General que consigne la suma de 13.571.800 dólares para el bienio 2018-2019, a fin de asegurar la continuidad de las operaciones del sistema de coordinadores residentes.

36. Las contribuciones para participar en la financiación de los gastos en los bienios siguientes se basarán en la propuesta amplia del Secretario General sobre nuevas mejoras del sistema de coordinadores residentes, que se presentará al Consejo Económico y Social a fines de 2017, para que la examine y formule recomendaciones, y a la Asamblea General en su septuagésimo segundo período de sesiones para que adopte nuevas medidas. La contribución se entregará anualmente al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en enero, en virtud de arreglos de donación.

IX. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

37. Se solicita a la Asamblea General que apruebe la contribución de 13.571.800 dólares de la Secretaría de las Naciones Unidas al sistema de coordinadores residentes y, en consecuencia, la Asamblea General decide aumentar 250.226 dólares la consignación de 13.321.574 dólares en la sección 9 (Asuntos económicos y sociales) del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019 (A/72/6 (Sect.9)), conforme a lo solicitado en el presente informe.

Anexo

Fórmula de participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo en la financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes

Los gastos del sistema de coordinadores residentes se comparten entre las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como se indica en el examen de las modalidades de financiación en apoyo del sistema de coordinadores residentes¹. El primer ciclo de financiación abarcó el bienio 2014-2015. La fórmula de participación en la financiación de los gastos se actualizó para el bienio 2016-2017. Para el bienio 2018-2019, los funcionarios superiores del Grupo acordaron mantener las contribuciones anuales respectivas de los organismos a la fórmula de participación en la financiación de los gastos en los mismos niveles que en 2017, a fin de garantizar la continuidad del sistema de coordinadores residentes, habida cuenta de que se estaba realizando un examen de la fórmula. Por lo tanto, en el presente anexo y en los cálculos se indica cómo se determinó la asignación para 2017, sobre la que se basarán las contribuciones de 2018 y de 2019.

Como entidad administradora del sistema de coordinadores residentes, el PNUD seguirá sufragando los gastos principales del sistema en los planos mundial, regional y nacional, que ascienden a unos 90 millones de dólares por año. Las necesidades de financiación restantes, por valor de 35,9 millones de dólares en 2016 y de 37,2 millones en 2017, se sufragan mediante la participación del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, incluido el PNUD, en la financiación de los gastos. Esas cifras se basan en los gastos conexos del sistema de coordinadores residentes en 2012, ajustados únicamente para tener en cuenta los cambios en los gastos pro forma del personal. Como se señaló anteriormente, para cada año del bienio 2018-2019 se utilizará el monto establecido para 2017, es decir 37,2 millones de dólares, que se sufragará mediante la participación de las entidades miembros del Grupo en la financiación de los gastos.

Todas las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo colaboran en el arreglo de participación en la financiación de los gastos sobre la base de la siguiente fórmula en tres pasos:

Paso 1. Cuota básica anual

Todos los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo contribuirán a la cuota básica anual, dado que el sistema de coordinadores residentes es propiedad y redunda en beneficio de todos los miembros del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y habida cuenta de que todos los miembros imponen una mínima carga al sistema. Esa contribución se determina de la siguiente manera:

- a) 100.000 dólares como contribución de cuota fija para las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo que no desempeñan actividades operacionales considerables en los países. Esta contribución se aplicará a todas las entidades con un gasto medio anual de menos de 100 millones de dólares o representación en menos de 10 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
- b) 175.000 dólares para las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo con un gasto medio anual de menos de 500 millones de dólares;

¹ Véase la nota resumida del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de 22 de mayo de 2013 (anexo 1).

c) 350.000 dólares para los organismos con un gasto medio anual de más de 500 millones de dólares.

Estos umbrales de financiación se revisarán periódicamente y se ajustarán según sea necesario.

Las entidades de la Secretaría de las Naciones Unidas aportarán una cuota única combinada equivalente a la cuota básica para los organismos con un gasto medio anual de más de 500 millones de dólares.

Los gastos anuales de las entidades del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se basan en las estadísticas financieras utilizadas por la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE). El gasto medio anual de las entidades del Grupo se calcula en base al promedio de gastos de cada entidad en los dos últimos años sobre los que la JJE dispone de datos (es decir, 2012 y 2013 para las contribuciones de 2016 y 2017).

En el paso 1, la cuota básica de las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo se deduce de las necesidades totales de financiación. El resto de los recursos necesarios se distribuye por igual en los pasos 2 y 3, a los que contribuyen los miembros del Grupo con actividades operacionales considerables (comprendidos en los pasos 1 b) y 1 c)).

Paso 2. Número de funcionarios y gastos del organismo

En aras del principio de equidad y para asegurar que los organismos contribuyan según su capacidad, las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre ellas la Secretaría de las Naciones Unidas, contribuyen en proporción a la parte que les corresponde de los gastos totales del Grupo (paso 2 a)) y según el número de funcionarios (paso 2 b))².

Los gastos de asistencia humanitaria y mantenimiento de la paz y la cartera de préstamos del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) se excluirán del cálculo del tamaño del organismo (paso 2 a)). También se excluirá el número de funcionarios de operaciones de mantenimiento de la paz (paso 2 b))².

Las estadísticas de gastos del organismo, incluidos los gastos con fines humanitarios, proceden de las estadísticas financieras más recientes disponibles utilizadas por la JJE, que reflejan el gasto medio de cada entidad en los dos últimos años para los que se dispone de datos (paso 2 a))².

Las estadísticas de personal de las Naciones Unidas (paso 2 b))² se basan en las estadísticas más recientes de la JJE sobre el personal de las organizaciones del régimen común de las Naciones Unidas con nombramientos por un período de 1 año o más (es decir, al 31 de diciembre de 2013 para las contribuciones de 2016 y 2017).

Paso 3. Carga del sistema

El paso 3 reconoce que las diferentes entidades imponen al sistema una carga diferente y obtienen beneficios de magnitudes diferentes.

Las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, entre ellas la Secretaría de las Naciones Unidas, contribuyen en proporción a la parte de los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo y los marcos estratégicos integrados vigentes en los que participan en el plano nacional.

² Véase el cuadro 4.

La Oficina de las Naciones Unidas de Coordinación de Operaciones para el Desarrollo facilita estadísticas actualizadas sobre la participación de los organismos en los Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Entidades participantes de las Naciones Unidas

Está previsto que todas las entidades miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo participen en el arreglo de financiación de los gastos del sistema de coordinadores residentes, a saber: la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, el FIDA, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones, la Organización Meteorológica Mundial, la Organización Mundial de la Salud, la Organización Mundial del Turismo, el PNUD, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, el Programa Mundial de Alimentos, la Secretaría de las Naciones Unidas³ y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Las entidades de las Naciones Unidas que se incorporen al Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo tras la reforma de la composición del Grupo deberán contribuir a partir del año en que se conviertan en miembros o en la primera oportunidad presupuestaria a partir de entonces.

³ La Secretaría de las Naciones Unidas representa a 14 miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo: la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la Comisión Económica para África, la Comisión Económica para Europa, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Oficina del Alto Representante de las Naciones Unidas para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, la Oficina del Asesor Especial para África y la Oficina del Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados.

Cuadro 1
Estadísticas de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo^a

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Miembro del GNUD</i>	<i>Gasto medio, 2012-2013 (excluidos los gastos de asistencia humanitaria)</i>	<i>Participación en el gasto del GNUD, 2012-2013 (excluidos los gastos de asistencia humanitaria) (porcentaje)</i>	<i>Número de funcionarios, 2013 (excluidos los de asistencia humanitaria)</i>	<i>Participación en el número de funcionarios del GNUD, 2013 (excluidos los de asistencia humanitaria) (porcentaje)</i>	<i>Número de MANUD, 2013</i>	<i>Participación en los MANUD del GNUD, 2013 (porcentaje)</i>
ACNUR	–	0,0	–	0,0	91	5,5
FAO	946 875	4,9	2 263	6,3	112	6,8
FIDA	186 533	1,0	510	1,4	36 (34) ^b	2,2
OIT	676 538	3,5	2 287	6,4	105	6,3
OMM	89 362	–	280	–	4	–
OMS	1 992 108	10,3	4 954	13,8	122	7,4
OMT	24 507	–	96	–	7	–
ONUDI	323 060	1,7	617	1,7	89	5,4
ONU-Mujeres	249 993	1,3	543	1,5	94	5,7
ONUSIDA	205 254	1,1	673	1,9	93	5,6
PMA	438 983	2,3	411	1,1	85	5,1
PNUD	5 244 443	27,1	6 285	17,5	122	7,4
Secretaría de las Naciones Unidas	4 186 239	21,6	7 023	19,6	318	19,2
UIT	217 068	–	752	–	10	–
UNESCO	810 019	4,2	2 038	5,7	112	6,8
UNFPA	862 025	4,4	1 784	5,0	122	7,4
UNICEF	2 933 864	15,1	6 191	17,2	122	7,4
UNOPS	327 175	1,7	341	1,0	32	1,9
Subtotal	19 714 044	100,0	37 049	100,0	1 676	100,0
Deducciones	330 937		1 128		21	
Total	19 383 107	100,0	35 921	100,0	1 655	100,0

Nota: Las estadísticas de 2012-2013 facilitadas por las entidades de las Naciones Unidas a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación fueron el último conjunto completo de estadísticas disponible a finales de 2014, cuando se tenían que presentar los cálculos para el ciclo de financiación 2016-2017 a los órganos rectores de los respectivos organismos.

Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; FIDA, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; GNUD, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; MANUD, Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMM, Organización Meteorológica Mundial; OMS, Organización Mundial de la Salud; OMT, Organización Mundial del Turismo; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

^a Sobre la base de la información presentada a la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2012-2013.

^b El número entre paréntesis refleja la cifra ajustada.

Cuadro 2 Contribuciones de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2016

(En dólares de los Estados Unidos)

Miembro del GNUM	Paso 2: tamaño del organismo				Contribución total 2016	Participación en el total
	Paso 1: cuota básica	a) Gastos (excluidos los de asistencia humanitaria)	b) Número de funcionarios (excluidos los de asistencia humanitaria)	Paso 3: carga del sistema		
ACNUR	350 000	–	–	854 809	1 204 809	3,4
FAO	350 000	379 721	489 787	1 052 072	2 271 580	6,4
FIDA ^a	175 000	74 805	110 361	338 166	698 331 (679 931)	2,0
OIT	350 000	271 309	494 891	986 318	2 102 518	5,9
OMM	100 000	–	–	–	100 000	0,3
OMS	350 000	798 886	1 072 095	1 146 007	3 366 989	9,4
OMT	100 000	–	–	–	100 000	0,3
ONUDI	175 000	129 555	133 515	836 022	1 274 092	3,6
ONU-Mujeres	175 000	100 253	117 502	882 989	1 275 744	3,6
ONUSIDA	175 000	82 312	145 633	873 596	1 276 541	3,6
PMA	350 000	176 043	89 019	798 448	1 413 510	3,5
PNUD ^b	350 000	2 103 156	1 360 031	1 146 007	4 959 195	13,9
Secretaría de las Naciones Unidas	350 000	1 678 789	1 519 730	2 987 134	6 535 653	18,3
UIT	100 000	–	–	–	100 000	0,3
UNESCO	350 000	324 838	441 009	1 052 072	2 167 920	6,1
UNFPA	350 000	345 694	386 046	1 146 007	2 227 747	6,2
UNICEF	350 000	1 176 555	1 339 643	1 146 007	4 012 205	11,2
UNOPS	350 000	131 205	73 863	300 592	855 661	2,4
Total	4 850 000	7 773 124	7 773 124	15 546 248	35 942 495	100,0

Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; FIDA, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; GNUM, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; MANUD, Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMM, Organización Meteorológica Mundial; OMS, Organización Mundial de la Salud; OMT, Organización Mundial del Turismo; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

^a La contribución ajustada del FIDA basada en la participación en 34 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2013 se indica entre paréntesis.

^b La contribución del PNUD a la modalidad de participación en los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo es adicional a los recursos que proporciona el PNUD como financiación básica para el sistema de coordinadores residentes, que ascienden a aproximadamente 88 millones de dólares anuales.

Cuadro 3 Contribuciones de los miembros del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2017

(En dólares de los Estados Unidos)

Miembro del GNUM	Paso 2: tamaño del organismo				Contribución total 2017	Participación en el total
	Paso 1: cuota básica	a) Gastos (excluidos los de asistencia humanitaria)	b) Número de funcionarios (excluidos los de asistencia humanitaria)	Paso 3: carga del sistema		
ACNUR	350 000	–	–	889 394	1 239 394	3,3
FAO	350 000	395 084	509 603,34	1 094 639	2 349 326	6,3
FIDA ^a	175 000	77 831	114 825,68	351 848	719 505 (700 360)	1,9
OIT	350 000	282 286	514 914,39	1 026 224	2 173 424	5,8
OMM	100 000	–	–	–	100 000	0,3
OMS	350 000	831 209	1 115 471,84	1 192 374	3 489 055	9,4
OMT	100 000	–	–	–	100 000	0,3
ONUDI	175 000	134 797	138 916,56	869 847	1 318 560	3,5
ONU-Mujeres	175 000	104 310	122 255,58	918 715	1 320 280	3,5
ONUSIDA	175 000	85 642	151 524,87	908 941	1 321 108	3,6
PMA	350 000	183 166	92 620,39	830 753	1 456 539	3,9
PNUD ^b	350 000	2 188 249	1 415 057,70	1 192 374	5 145 681	13,8
Secretaría de las Naciones Unidas	350 000	1 746 712	1 581 217,22	3 107 992	6 785 921	18,2
UIT	100 000	–	–	–	100 000	0,3
UNESCO	350 000	337 981	458 852,44	1 094 639	2 241 472	6,0
UNFPA	350 000	359 681	401 664,75	1 192 374	2 303 720	6,2
UNICEF	350 000	1 224 157	1 393 844,26	1 192 374	4 160 376	11,2
UNOPS	350 000	136 514	76 851,47	312 754	876 119	2,4
Total	4 850 000	8 087 621	8 087 621	16 175 241	37 200 482	100,0

Abreviaturas: ACNUR, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados; FAO, Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura; FIDA, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola; GNUM, Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo; MANUD, Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo; OIT, Organización Internacional del Trabajo; OMM, Organización Meteorológica Mundial; OMS, Organización Mundial de la Salud; OMT, Organización Mundial del Turismo; ONUDI, Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial; ONU-Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; ONUSIDA, Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA; PMA, Programa Mundial de Alimentos; PNUD, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo; UIT, Unión Internacional de Telecomunicaciones; UNESCO, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; UNFPA, Fondo de Población de las Naciones Unidas; UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; UNOPS, Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos.

^a La contribución ajustada del FIDA basada en la participación en 34 Marcos de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo en 2013 se indica entre paréntesis.

^b La contribución del PNUD a la modalidad de participación en los gastos del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo es adicional a los recursos que proporciona el PNUD como financiación básica para el sistema de coordinadores residentes, que ascienden a aproximadamente 90 millones de dólares anuales.